AÑO IV. ALCOY, JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1881. NUM. 1148

PRECIOS.

Números sueltos, 10 CÉNTIMOS de peseta en toda España.—COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, c. Santa Elena, 5.

EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS.

1,50 PESETAS al mes y 4,50 trimestre en Alcoy 5,25 trimestre fuera.—15 extranjero.—8 Ultramar.—Se suscribe en Alcoy, Santa Elena. 5.

ALCOY 24 DE NOVIEMBRE DE 1881.

OBSERVATORIO.

La comision de presupuestos y el presupuesto de Fomento.

Pues señor, y vá de cuento: existe una muy respetable, muy ilustrada y muy honorable (como diria un extrangero) comision general de presupuestos, formada por dignísimos representantes del país en el Congreso, ó llaménse diputados, los cuales señores diputados que forman la comision general de presupuestos, se hallan divididos (no cada uno de por sí, sino la agrupacion) en diversas sub comisiones, una de las que tiene á su cargo el exámen del presupuesto parcial del ministerio de Fomento.

Parece ser, ó mejor dicho, es un suceso real y positivo, que la supradicha comision se reunió el lúnes por la noche, bajo la presidencia del Sr. Moret y Prendergast para discutir el dictámen formulado por la sub comision tambien supradicha.

Y aquí entra lo gordo.

Atenta la sub-comision al bien del país y al desarrollo de los intereses morales y materiales del mismo, ha propuesto,—¡asombrense nuestros lectores!—aumentar los sueldos que disfrutan en la actualidad los ingenieros de caminos, canales y puertos, minas y montes, suprimiendo en cambio 500,000 pesetas de la consignacion de carreteras, 100,000 de la de canales y 50,000 de la de material de ferro carriles.

¡Soberbia invencion! ¡Magnífico dictámen!

Como es natural, todos los indivíduos de la comision que á la vez son miembros de los cuerpos facultativos interesados en la propuesta reforma *aumentativa*, defendieron á capa y espada el dictámen.

Abierta la puerta á las peticiones, al llegar á estas alturas, y habiéndose entrado en el terreno de las comparaciones, un señor diputado dijo que se debia aumentar tambien el sueldo de los facultativos militares pertenecientes al egército y á la armada, como ingenieros, marinos; artilleros, estado mayor, etc. los cuales ingresan en los cuerpos respectivos con un sueldo cortísimo que no guarda relacion con la importancia de sus estudios y de los sacrificios que cuestan sus carreras; otro representante pidió el aumento de sueldo para los ingenieros agrónomos, y otros para los mecánicos, cuyo personal se aumenta, aunque no los sueldos, apesar de la importancia que ha tomado esta carrera; con todo lo cual vino á ponerse una vez mas en evidencia, cuanta importancia tienen en esta desdichada pátria todas las cuestiones que afectan al interés personal, aun en detrimento del bien público.

De tan famosa sesion, álguien salió, no obstante, bien librado, gracias á los esfuerzos del Sr. ministro de Fomento; el agraciado fué el arte lírico y dramático. En el proyecto del Sr. Albareda aparecia una partida de 150,000 pesetas consignada para favorecer y fomentar el mencionado arte: la sub comision proponía la supresion de este dinero, creyendo que bastante trinamos y declamamos los españoles para que haya necesidad de fomentar la aficion al género; pero el Sr. Ministro se empeñó en su aprobacion, y gracias á sus esfuerzos, se salvó el capítulo. El arte, pues, tendrá subvencion.

Por lo que se refiere á las supresiones y aumentos antes mencionados, el dictámen volvió á la sub-comision para que emita nuevo informe. Tenemos, con esto, que las carreteras, los canales y el material de ferro-carriles están en capilla, y dados los vientos que en la reunion corrian, muy de temer es que los sueldos de los ingenieros se aumenten, siendo en cambio sacrificadas las consignaciones de aquellos capítulos.

Y el país agradecido podrá entonar himnos de alabanza á la sub comision, á la comision y á las Cámaras, si aprueban tal dictámen, proclamándolos salvadores de la pátria.

EL TRABAJO DE LOS MENORES EN LA INDUSTRIA.

(CONCLUSION.)

El artículo 4.° que manda guardar los domingos, está dictado especialmente por consideraciones higiénicas que aconsejan el descanso periódico. Todas las legislaciones están conformes en este punto; algunas, aun, hacen excepciones en favor de los talleres de fuego contínuo y de otras; excepciones que no es forzoso admitir entre nosotros, donde la industria aún no alcanzó su pleno desarrollo.

Los trabajos nocturnos, subterráneos, insalubres y peligrosos son los que mas contribuyen á la consuncion y mortalidad de los menores, y por eso requieren por parte de los Gobiernos la mayor solicitud.

La ley suiza prohibe el trabajo nocturno á los menores de diez y ocho años; pero otorga á las autoridades locales la facultad de dispensar el cumplimiento de la ley con relacion á ciertas industrias para los menores de mas de catorce años. La ley española lo prohibe á los menores de quince años del sexo masculino y á los de diez y siete del femenino, pero sólo en los establecimientos con motores hidráulicos ó de vapor.

La francesa, la austriaca y la húngara, lo prohiben al menor de diez y seis años, la inglesa, al de diez y ocho; estas leyes, empero, reconocen excepciones, por lo cual apenas difieren esencialmente de las anteriores.

Las investigaciones á que se ha procedido en diferentes países, revelan toda la misérrima condicion de los menores admitidos en los trabajos subterráneos. Diversas leyes particularmente las de minas, establecen en esta clase de trabajos la mas rigorosa disciplina.

En Francia está prohibida la admision de individuos del sexo femenino y de menores de doce años del sexo masculino, en las industrias de labores subterráneas; en Suecia rige la misma disposicion para los individuos del sexo femenino, y para los del masculino menores de catorce años: en Italia se adoptó igual determinacion que en Francia en el último proyecto de ley.

El adjunto proyecto está conforme con la ley francesa en los trabajos nocturnos y, en parte en los subterráneos, desviándose de ella en lo que respecta á horarios, porque en este asunto adopta completamente las conclusiones del ilustrado parecer de la Sociedad de Ciencias Médicas.

Las legislaciones extranjeras velan tambien por los menores, cuando están empléados en las industrias peligrosas é insalubres: unas, como la inglesa, graduan la edad de la admision por los riesgos que van á correr; otras como la germánica, delegan en otro poder la facultad de limitar el trabajo hasta cierta edad y en determinadas industrias, algunas, finalmente, como la ley francesa, formulan una tabla de industrias, de que son excluidos los menores de diez y seis años, autorizando los Gobiernos á alterar en los reglamentos la clasificacion de la ley. La presente propuesta se acerca á este último parecer.

La situacion de la mujer en el período de embarazo ha merecido asi mismo la atencion de los legisladores. La ley alemana prohibe á la mujer toda labor industrial en las tres primeras semanas subsiguientes al parto. El proyecto de ley italiano Minghetti Luzzatti prohibia el trabajo á la mujer embarazada durante un mes, antes y despues del parto. La ley suiza, inspirándose en los mismos principios, sanciona análogas prescripciones. Todavía el precepto relativo á las últimas semanas del embarazo no nos parece práctico. Este motivo fué tambien el que movió al autor del último proyecto italiano á restringir la tutela de la ley al período puerperal. La fundacion de *creche* ó asílos para niños en las fabricas, es á nuestro ver el complemento natural de esta providencia.

El sistema de vigilancia de este proyecto se funda en la cartilla, en el libro de registro y en el de visita: la cartilla, en la que el profesor sienta las notas de asistencia de

los discípulos; el libro de registro, en el que el patron señala las épocas de la admision del menor, su despedida del establecimiento y las notas de asistencia escolar; el libro de visita, finalmente, en que el inspector consigna las reglas que hacen relacion á la seguridad y salubridad de los menores.

Este libro es obligatorio en las fábricas de mas de quince obreros y en los establecimientos en que hay trabajos nocturnos, subterráneos, insalubres y peligrosos.

Limítase á las fábricas de más de quince obreros, para no ser vejatoria una ley, que en los primeros tiempos debe fundarse principalmente en medios conciliadores; pero cesa la limitacion para los establecimientos cuya labor requiere trabajos nocturnos, subterráneos, insalubres ó peligrosos, porque la naturaleza de estos trabajos exige de parte de los poderes públicos mayor celo y vigilancia.

No se dispensa, con todo la visita del inspector á los establecimientos de ménos de quince operarios, no solo para evitar que la ley sea eludida, sino para facilitar la adquisicion de datos estadísticos, que convertidos en una ámplia investigacion, sirvan en lo sucesivo para perfeccionar la ley.

Las legislaciones extranjeras muestran en general, gran solicitud por la instruccion de los menores.

La ley española, por ejemplo, crea escuelas en todas las fábricas que distan mas de cuatro kilómetros de una poblacion y que emplean mas de ochenta operarios mayores de 17 años. Segun ella es obligatoria la asistencia á las escuelas para los menores varones de 9 á 13 años y para las hembras de 9 á 14 La ley francesa veda la admision en la industria á los menores de 12 años, cuando éstos no prueban la asistencia á la escuela; y limita á seis horas el trabajo del menor de 15 años, cuando no pruede haber frecuentado con aprovechamiento el curso de instruccion primaria elemental. La ley suiza establece que el trabajo fabril no sea obstáculo para la enseñanza escolar y religiosa. Disposiciones más ó ménos semejantes se encuentran en otras legislaciones de Europa. Nosotros juzgamos suficiente las disposiciones adoptadas por la ley de 2 de Mayo de 1878, por la cual se ha moldeado el capítulo 7.° de la propuesta, revalidándola apenas con dificultar el acceso al taller para franquear la entrada á la escuela.

Varios métodos se han ensayado paru fiscalizar el cumplimiento de las leyes protectoras de los menores, encargándolo unas veces á las autoridades de policia y escolares, otras á los ministros del culto, y algunas á comisiones gratuitas y jurados mixtos; pero la experiencia ha demostrádo la ineficacia de estos sistemas é impelido á las naciones á crear inspectores, especializando esta clase de servicios

Suiza, además de la vigilancia cantonal, creó inspectores para toda la confederacion los cuales por su tino y extremado celo facilitaron singularmente el cumplimiento de la ley. Alemania mantuvo en la ley de 17 de Julio de 1878 que modificó la de 21 de Junio de 1869, los inspectores creados por la ley prusiana de 16 de Marzo de 1853. La Inglaterra, en armonia con el voto de una comision parlamentaria de informacion creó tambien inspectores en 1833. cuya organizacion fué últimamente mejorada por la ley de 27 de Mayo de 1878. Francia, que ya los estableció en la ley de 1841, los restauró y confirmó en la de 1874. Finalmente, en los últimos proyectos de ley presentados por Austria, Suecia é Italia, se crean tambien inspectores.

El sistema fiscal del adjunto proyecto consiste en la creacion de tres magistraturas: junta central, inspectores y comisiones locales.

La junta central, cuerpo supremo que coordina los trabajos de los inspectores, que organiza las tablas de las industrias, que elabora y propone los reglamentos, que forma la estadística industrial, que es la fuerza directora y la llave de todo el servicio: los inspectores que visitan las fábricas y las escuelas, que oyen á los patronos y operarios, que inquieren, que relatan, que en sus círculos son los fiscales de la ley: las comisiones locales, que rectifican y completan las informaciones de la inspeccion, que suavizan las asperezas y facilitan á la junta central la vigilancia sobre los inspectores.

Esta organizacion, que se aproxima mucho á la francesa, nos parece tener la suficiente eficacia para garantir el cumplimiento de la ley, sin levantar resistencias excesivas.

El sistema de las penalidades, comparado con el de otras naciones, es moderado, en armonia con las ideas modernas y con la conveniencia de facilitar la adopcion del nuevo régimen.

Se ha preferido al sistema inglés de castigar á los padres que faltan á la ley en el alistamiento de sus hijos en los trabajos industriales, el de la ley francesa que castiga á los patrones ó sus representantes.

Procédese así, pero de acuerdo con el sistema de vigilancia del proyecto, haciéndose la ley mas asequible y ménos gravosa la penalidad.

Aplícase, finalmente, el producto de las multas á socorrer á la mujer privada de trabajar en el periodo puerperal, atendiendo á los recien nacidos, cuya situacion, sin este beneficio seria muchas veces sumamente precaria.

Tales son, señores, en breve cuadro los motivos que han determinado al Gobierno á someter á vuestra apreciacion el siguiente preyecto de ley.»

EL FONDO DEL MEDITERRÁNEO

De un excelente trabajo hecho por el aleman Bottger, hemos extractado las notas siguientes, que creemos agradarán á nuestros lectores.

El Mediterráneo y el mar Negro son poco profundos, y la sonda apénas llega á 3.900 metros; aun en la mayor extension de sus hoyas, no desciende mas que á 1.800.

Las aguas del Mediterráneo cubren varios grandes valles. El mas bajo está cercado por la regencia de Trípoli, la Grecia y la Italia, y separado por una estrecha cadena de montañas de otro grande valle que ocupa el espacio comprendido entre el archipiélago griego, el Asia menor, las costas de Siria y el Egipto.

Al entrar en este mar por el Estrecho de Gibraltar, vemos desde luego elevarse el suelo submarino cerca de las costas de Marruecos y España, que en su parte occidental solo tiene de 300 á 400 metros de profundidad. A medida que se adelanta hácia Levante, aumenta rápidamente la profundidad que en el SE. de Malaga llega á 3.600 metros; pero enfrente de Melilla, al Norte, el fondo se eleva hasta no tener mas que 360 metros próximamente, formando una cadena submarina que limita al Este una especie de hoya pequeña comprendida entre Sierra-Nevada y las montañas de Marruecos, reunidas por bajo del mar en el Estrecho de Gibraltar.

Si se continúa avanzando al Este se encuentra otro valle casi de igual profundidad, que comunica con la gran hondura por un collado de la cadena que se extiende bajo el agua desde Orán al cabo de Gata.

Despues de haber franqueado el paso, se penetra, marchando hácia el ENE. en la gran depresion que, si bien estrecha al principio, se ensancha poco á poco y llega á ser una gran meseta terminada en las Baleares, Cerdeña y las costas de Argel.

La pendiente que es necesario subir para salir de esta hoya cerrada de todos los lados, es bastante rápida por su vertiente NO., por la cual llegamos á una gran llanura cubierta de algunos picos: los principales de ellos forman las Baleares. Esta llanura apenas se interrumpe entre Cartagena, Valencia, las Baleares y Córcega; se estrecha entre estas islas, y al N. se encuentra otra cavidad irregular que ocupa el espacio comprendido entre Mallorca y la costa de España y los golfos de Lyon y Génova. La profundidad es general de 1.800 metros, y á la entrada del golfo de Lyon existe un pico aislado.

Saliendo de la depresion argelina por su vertiente oriental, se encuentran las asperezas que existen cerca de Cerdeña, y se baja hácia la gerencia de Túnez, donde se encuentra una pendiente mas dulce. Alrededor de Córcega y Cerdeña es poca la profundidad; la hoya formada por el mar Tirreno sólo ofrece dos ramblas estrechas y alargadas, una del O. al E., cercando las islas Lipari, y otras del NO. al SE. paralela á las costas napolitanas.

El banco aventura y las rocas Skerki forman entre Túnez y Sicilia una meseta ondulada, por la que se llega á la hoya oriental del Mediterráneo.

Una rápida cuesta conduce á Malta, que es uno de los puntos culminantes de la meseta, en el centro de la depresion que limitan Italia, Grecia, Turquía de Asia y Africa, y cerca de Malta es donde se halla la mayor profundidad del Mediterráneo, llegando la sonda á 4.500 metros. Las montañas de Grecia y Gandia se prolongan bajo las aguas, y dividen por la mitad la gran cavidad de que hablamos.

La porcion occidental ofrece algunas pendientes rápidas, pero en general, el terreno se eleva poco á poco hasta los bajos fondos que cercan el Africa; y hasta el mar Adriático, donde sólo se halla un hoyo de 1.200 metros de hondura, encontrándose solo 200 en el resto de este mar.

La porcion oriental ú hoya greco-egipcía se prolonga en la parte meridional del archipiélago hasta las costas de Grecia, y en sus bordes se encuentran la Isla de Candía ó Creta, Kaso, Kárpatho, Rodas y Chipre. Los aluviones del Nilo tienden á rellenar por el Sur, despues de haber formado el Delta egiscio.

Si se camina hácia el Norte, se llega, bajando una pendiente suave, á un declive, despues del cual la sonda marca 3r000 metros. Las corrientes marinas cerca de las bocas del Nilo marchan del O. hacia el E., llevándose los aluviones con ellas, por

cuya razon hay mas bajos fondos al Este el Delta.

d Cuando se sube hácia el NO. se llega por unas gargantas sinuosas, dominadas por Candía y Karpatho, á una meseta irre gular, asiento de una gran actividad vol canica, cuyos picos principales contribu yeron al archipiélago griego.

El desfiladero de los Dardanelos, el va lle de Mármara y la estrecha rambla que dominan Constantinopla y Scútari, abren la llanura, inundada por los mas grandes rios de Europa. Es la que forma el mar Negro.

Poco profundo. está cercado en su parte meridional por las altas cimas Cáucaso, de los montes de Armenia, y de los Balkanes.

Al Norte las «estepas» (llano inculto) rusas se prolongan bajo el marque sus sedi mentos acarreados por los rios, procuran poco á poco colmar.

Basta lo expuesto para conocer que la estructura submarina es muy semejante, ó mas bien igual, á la que represanta la tierra firme. Otro dia daremos la descrip cion desde el Senegal al Yucatan á travéé del Atlántico, é igualmente del mar del Norte con sus profundidades.—C.

Seccion local.

En la sesion ordinaria semanal, corres pondiente á la actual semana celebrada por el Ayuntamiento se tomaron los siguientes acuerdos:

A informe de la respectiva comision pasó una instancia de D. José Perez y Pericás en solicitud de permiso para colocar un balcon en el 2.° piso de su casa núm. 28 de la calle del Portal Nuevo.

Se dió cuenta de una instancia de D. Ra fael Cantó Sanz y D. Francisco Cantó Agulló en solicitud de que se les conceda intervencion en las obras ó reformas del camino llamado de la «Galera» para que se autorizó á D. Fernando Asensi Casaviella, al objeto de evitar los perjuicios que po drian irrogarseles en sus propiedades, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solici tado.

Se acordó pasara á la Comision municipal de Edificios del Comun para que informe la relacion valorada de las obras ejecutadas en la reforma del Teatro.

.˙.

Debemos llamar la atencion de quien corresponda, acerca de la manera como los encargados de recaudar el impuesto muni pal de puestos públicos, egercen su come tido. Un ejemplo del modo que emplean, nos lo dió el hecho acaecido en la calle de Santo Tomás, anteayer, entre un vende dor ambulante y uno de los citados recau dadores. Como quiera que este no llevaba signo ninguno de su cargo y aquel no qui siera reconocerle por lo mismo, empezó el recaudador á denostarle, usando un len guage tan poco culto, como impropio de un representante de la Autoridad.

Conviene, pues, que se dote á dichos recaudadores de un distintivo que les dé á conocer y se les amoneste para que guar den mejores formas en su trato con las gentes.

.˙.

Sea falta de cuidado en la limpieza, sea mala construccion de los escusados del Tea tro principal, ello es que de dichos puntos salen á menudo aromas que nada tienen de agradables y que infeccionan durante las funciones el local del Teatro, llegando en muchas ocasiones, sin duda cuando se deja abierta por algun tiempo la puerta de alguno de aquellos, á percibirse los malos olores desde las butacas.

Este es un defecto gravísimo, como com prenderá la Empresa del Teatro, por lo que á la misma lo sometemos, á fin de que pro cure á todo trance evitarlo, pues no es opor tuno que á los asistentes á las representa ciones se les haga á la fuerza aspirar una atmósfera pestilente.

.˙.

Por primera vez en esta temporada se pondrá en escena en el Teatro principal, la comedia en tres actos, arreglada del francés por D. Angel Maria Dacarrete, que lleva por título «Por la boca muere el pez.» Tambien se verificará esta noche la primera representacion de la zarzuelita bufa en un acto, del género valenciano, titulada «El qui fuig de Deu.»

Mañana se representará por segunda vez la magnífica y aplaudida produccion de Tamayo «Un drama nuevo.»

.˙.

Por referirse á nuestro paisano el maris cal de campo D. Camilo Polavieja, y to mándola de un periódico de la Córte, dimos la noticia de que aquel reemplazaría en el cargo de comandante general de Santiago de Cuba á D. Manuel Pando.

Esta noticia ha resultado totalmente contraria, segun vemos en el siguiente suelto de *La Correspondencia de España*:

«Ayer mañana ha firmado el rey los de cretos disponiendo cese en el cargo de comandante general de Santiago de Cuba el mariscal de campo D. Camilo Polavieja, y nombrando para dicho puesto al de igual graduacion D. Manuel Pando.»

Aunque con sentimiento, trasladamos á nuestras columnas el preinserto suelto, con el fin de que queden las cosas en su lugar, por mas que hubiéramos preferido que fue ra cierta la noticia equivocada que prime ramente publicamos.

.˙.

Nos escriben de Onil que se han termi nado en aquella comarca las operaciones de la siembra con los mejores auspicios, empezando ya los campos á verdear, de biéndose en gran parte este resultado al tiempo primaveral y sereno que está rei nando.

Los labradores se hallan muy esperanza dos, esperando obtener este año una buena cosecha.

.˙.

Frecuentemente es agraciada nuestra ciudad con los premios mayores de la Lo teria y Rifas particulares, lo cual es prueba de fortuna y de que no es escaso tampoco el número de aficionados á dichos juegos.

En el último sorteo de la Rifa de la Be neficencia de Valencia, ha cabido la suerte de 14.000 rs. al núm. 30.611, espendido en esta ciudad.

Segun noticias, el agraciado con la suer te antedicha en un trabajador.

.˙.

Se ha ampliado el plazo para presentar las cédulas de declaracion de amillaramen tos, á fin de que los Ayuntamientos pue dan obtener la rebaja en la contribucion establecida por el Ministro de Hacienda Sr. Camacho en los presupuestos presen tados por el mismo al Congreso y que estan pendientes de la aprobacion de la Cámara.

.˙.

El dia de la Purísima, patrona de Onte niente, se celebrarán grandes fiestas en di cho pueblo, habiéndose pedido el oportuno permiso para correr durante cuatro dias un toro embolado y sujeto á cuerdas. Tambien se dispararán tres castillos de fuegos arti ficiales.

.˙.

Por referirse á nuestro paisano el señor Perez Llacer, que cuenta en esta ciudad con numerosas simpatías, cortamos de un periódico de Alicante el siguiente suelto:

«En el último cabildo acordó el Excelen tísimo Ayuntamiento conceder al Sr. don Salvador Perez Llacer una nueva proroga de un año, siempre que dentro de los seis meses, á contar desde la fecha del acuerdo, adelanten los trabajos de una manera con veniente, que asegure la terminacion del proyecto de traida de aguas de Torreman zanas.»

.˙.

Ha sido nombrado para desempeñar la cátedra en propiedad de la asignatura de Psicologia, Lógica y Ética, en el Instituto provincial de Alicante, D. Victoriano Nu ño.

.˙.

Entre los distritos electorales vacantes donde se ha de proceder á nueva eleccion de diputado á Córtes, figura el de Villajo yosa, único que se encuentra en ese caso en esta provincia.

.˙.

El «Boletin Oficial» contiene entre otras, las siguientes disposiciones:

Anuncio de la Administracion provincial de Fomento, fijando el dia 7 del próximo Diciembre, para la subasta del trozo único de la carretera de primer orden de Oocaña á Alicante.

Otro de la misma, fijando igual dia para la adjudicacion en subasta del trozo segun do de la carretera de segundo órden de Já tiva á Alicante.

Real órden dejando sin efecto la suspen sion del alcalde y cinco concejales del Ayuntamiento de Albatera, decretada por el Sr. Gobernador civil.»

.˙.

Ocho dias de plazo se conceden para aspirar á una plaza de médico cirujano, vacante en el Hospital de San Márcos de Gandia,

Correo de Madrid.

—

Correspondencia particular.

Madrid 22 de Noviembre de 1881.

El debate habido ayer en el Senado por la interpelacion del general Pavía al mi nistro de la Guerra, no ha respondido á la espectacion del público.

Ya anuncié á V. que el general Pavvía no figuraba en ningun partido político y que por consiguiente no hablaba á nombre de ninguno de ellos.

Ni por cuenta propia hizo al ministro de la Guerra cargos y argumentos dignos de especial mencion, ni el general Martinez Campos se apartó ni por un momento de las conveniencias de la fraccion política en que hoy milita.

Los que esperaban de este debate acci dentes oratorios dignos de especial recuer do, han visto defraudadas sus esperan zas.

Tampoco tendrá seguramente consecuen cia alguna política el debate de esta tarde por la interpelacion de los obispos, mas encaminada al cumplimiento de un deber de conciencia, que á hacer daño al gobier no.

En este punto na la tengo que rectificar á las indicaciones que he hecho a V. en mis anteriores cartas. El carlismo no vé con buenos ojos la propaganda ultramontana, solo cuando se hace para servicio y en pro vecho de los absolutistas, por consiguiente, se lo aplaudirá condicionalmente la acti tud de los obispos en el Senado, por que su presencia en el alto cuerpo colegislador es prueba de que reconocen y acatan el ór den dé cosas existente.

Con este motivo se ha supuesto que por no hacer igual reconocimiento no ha acudi do el cardenal Moreno á tomar posesion de su cargo de senador, y á defender en la alta Cámara la pastoral con motivo de los desórdenes ocurridos en Roma al ser tras ladados de enterramiento los restos del papa Pio IX.

Yo creo que esta apreciacion es equivo cada, por que el cardenal Moreno egerce cargos en Palacio, que suponen respecto á su adhesion á las instituciones algo mas que el jurar el cargo de senador, pero aca so el arzobispo de Toledo no confie mucho en sus dotes oratorias y no se atreva á mantener una controversia en el Parla mento.

Otra vez se habla de disolucion de la junta directiva del partido moderado histó rico y, por consiguiente de desaparicion de los últimos restos del citado partido.

Se supone que estos rumores los hacen correr algunos miembros de la directiva, convenidos en lo inútil que es la existencia del citado partido.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Juan de cruz.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Catalina.

CULTOS.

Parroquea de S. Mauo.—A las 5 conti nua el Novenario de las almas, que durará hasta el dia 25 del corriente.

Seccion mercantil.

Alcoy 24 de Noviembre de 1881.

CAMBIOS.

—

	PAPEL	DINERO		PAPEL	DINERO
Alicante		1/4	Murcia		
Albacete		1 1/8	Orense		1 7/8
Almeria		3/4	Oviedo		1
Barcelona		1/4	Palencia		1 7/8
Bilbao.		7/8	Pamplona		1 7/8
Badajoz		1	Pontevedra		1
Burgos		1 1/8	Palma		1 7/8
Cadiz.		3/4	Salamanca		1 7/4
Cartagena		3/4	S.Sebastian		1 3/8
Coruña		7/8	Santander		7/8
Cordoba		3/4	Santiago		1/8
Castellon		1 1/8	Sevilla		3/8
Granada		1	Tarragona		3/2
Jaen		7/8	Toledo		1 1/4
Jerez		7/8	Valencia		1 1/4
Lérida		3/4	Valladolid		1/4
Logroño		7/8	Vigo		1
Lugo		1 1/4	Vitoria		1
Madrid		3/4	Za igoza		I
Málaga		I			

Paris 8 dias vista 5,07

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, 33.ª de abono turno impar.

La comedia en tres actos:

POR LA BOCA MUERE EL PEZ.

El juguete lírico en un acto:

EL QUI FUIG DE DEU.

Entrada 2 rs. A las 7 y media.

ALCOY 1881.

Imprenta de El Serpis.

5, Sta Elena, 5.

LA GRAN COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO—TRANSPORTES,—ACCIDENTES

CAPITAL: CINCUENTA MILLONES DE FRANCOS—DOMICILIO SOCIAL: 2, CALLE DROUOT, PARIS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

SEÑORES:
Exmo. Sr. DUQUE DE DECAZES, ex-Ministro de Negocios Extrangeros, *Presidente*
LEON RENAULT, ex-diputado.
CHERPIN, senador.
DARNIS, ex-primer presidente de la Audiencia de Metz.
FABRE, ex-tesorero general.

SEÑORES:
MATHAREL, ex-tesorero general.
VALFREY, ex-director del ministerio de Negocios Extrangeros, delegado de los fondos públicos en Constantinopla
CLÉMENT SIMON, ex-procurador general.

VENTA
DE
35,000 ACCIONES DE 500 FRANCOS
LIBERADAS DE 125 FRANCOS

ESTAS ACCIONES SE OFRECEN AL PRECIO DE 300 FRANCOS, NETO

PAGADEROS:	Al suscribirse.	**100** francos.	**300** francos
	A la reparticion.	**100** »	
	Desde el 1.° al 10 de febrero 1882.	**100** »	

A los suscritores que se liberen en el acto de la reparticion, se les hará un abono de 2 francos por titulo.

Las acciones de la Gran Compañia están admitidas en la cotizucion oficial de la Bolsa de Paris, al contado y á plazo.

LAS SUSCRIPCIONES SE RECIBEN EL 29 Y 30 DE NOVIEMBRE CORRIENTE

En Francia.

En la SOCIÉTÉ NOUVELLE de Banco y Crédito, calle Chauteaudum, 52.

En la BANQUE NATIONALE, calle Le Peletier, 11

En casa del Sr. HENRI de Lamonta, calle Tailbout, 59.

En España.

En Madrid: en casa de los SS. Laffite y Cia, 20, calle del Prado.
— Sr. R. de la Cruz y Cia, 17, Espoz y Mina
— Sr. A. R Calzado Magdalena.
— Sr. Perez y Fabra, 17, Espoz y Mina
— Sr. Lorite, banquero.
Barcelona: — Banco de Cataluña,
— Banco de Préstamos y Descuentos.
— E. Vi'umara y Cia.

En Barcelona: en casa del Sr. Joan, G. Morera, 16 Codols.
Sevilla: en casa de los Sres. Gonzalo Segovia.
— Sres. Daguerre Hospital C. hermanos.
Bilbao: en casa de los Sres. Jacquet y Cia.
Oviedo: en casa de los Sres. Herrero y Cia.
Valencia: en casa de los Sres. Marsa y Cia.
Alicante: en casa del Sr. D. R. Guillen y Lopez.
Cadiz: en casa Sr. Federico Fedriani.

En Portugal.

Oporto en casa José Martinez S. Guimeraez.

Los intereses y dividendos se pagarán en estas mismas casas y establecimientos.

TINTURAS PARA EL PELO.

Eau de Cythére pour rendre aux cheveux, leur nuance naturelle et primitive sans les teindre et sans tacher la peau.

Régénérateur Universel des cheveux de Mad. S. A. Allen, la meilleure preparation pour la coiffure. Elle ne manque jamais de rendre aux cheveux gris leur beauté et leur couleur primitives. Ce n'est pas une *teizture*. Elle ne tache pas la peau et ne salit pas les coiffures les plus susceptibles.

Tintura sin igual.—Para comunicar progresivamente á las canas y á la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar á las canas y á la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los películos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una accion de las mas saludables. Además evita el empleo de toda pomada, siendo por si misma, una brilantina de las mas recomendables.

TIENDA DEL FERRO-CARRIL
DE
VENANCIO RIERA
19, Mercado, 19.

En este establecimiento se reciben semanalmente y de las fábricas mas acreditadas, infinidad de géneros de última novedad, los que se ceden á precios ventajosísimos.

Tambien encontrarán sus innumerables parroquianos, un completo, grandioso y variado surtido en Merinos dobles y sencillos y Tamisés negros de pura lana. Granadinas lisas y brochadas, Lienzo de Vich y de Renteria en todos anchos, Lanas lisas, labradas y para adornos, Manteleria de hilo y algodon, Bánovas blancas de piqué, Tules de seda blancos y negros para mantillas, Velitos de Schantilly, Almagro, Blonda, Bruselas y Guipur, mantillas redondas y de toalla, pañuelos de Crespon y de Manila en lisos y bordados, Capuchas y Pañuelos de merino negro, Paño Paris, rasos, filosés y fulares negros y de colores,

NOTA. Hay una escesiva existencia de géneros blancos de algodon de inmejorables resultados á precio sumamente reducidos.

GANGA Procedente de un saldo que dan 20 piezas de fall de diferentes colores, siendo su clase á 30 y 40 rs. vara y para su pronta realizacion se darán á 12 rs. vara.

Agua mineral purgante de Rubinat

Dicha agua es el purgante mas suave y eficaz de cuantos se conocen hasta el dia. No produce dolor ni perturba en ningun caso las funciones digestivas, antes las regulariza.

Es la verdadera purga doméstica.

Como purgante para los adultos se toman de 100 á 140 gramos; para los niños de 30 á 60 gramos. Precio del frasco 4'50 rs.

Depósito en Alcoy. Botica de la Sra. Viuda de R Alfonso.

Guia del comprador en Alcoy.

Anuncios recomendados.

Cafés y fondas
D. Lorenzo Rigal, plaza S. Agustin, 26.

Droguerias.
Eduardo Fiol, Mercado, 2

Drogueria, paqueteria, ultramarinos y coloniales.
Sres Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cardo.)

Farmacias.
D. Santiago Monllor s. Nicolás, 1

Lampisteria.
D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)

Loza y cristal.
Sr. D. José Martinez, Mercado 18. (La Perla.)

La Valenciana.
PRIMITIVA FUNERARIA.
D. Francisco Hurtado, Escuela, 8.

Peluquerias.
D. Jaime Pastor, S. Nicolás 11.=Se hacen toda clase de trabajos en cabello. Se afeita, corta y riza el cabello.

Petróleo, espíritu y aguardiente de todas clases.
D. Francisco Giner Martí, s. Miguel 40, [illegible] ayor Almacé [illegible]
aja d [illegible] 88 rs.
Una la[illegible] 14 »
Para fuera 68 »

Relojeria [illegible] *insu*
Singer
D. Vicente Garcia, s. Nicolás, 1.

Sastrerias.
D. Miguel Llopis, calle Mayor núm. 4.

Zapateria.
D. Francisco Badía, s. Lorenzo 27

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las lineas.

Se vende

una guillotina buena, un malacate y una prensa y moldes, Darán razon en esta Admon.

HOSPEDERIA DE LA UNION

Trato esmerado, economia en el precio de los hospedajes, comodidad y aseo son las condiciones de este acreditado establecimiento.

LICOR BREA
MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—8 Rs. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías.
Autor. Escudillers, 22, Barcelona.
MÚNERA HERMANOS.

Pastillas Balsámicas Pectorales
DE ALFONSO.

Preparadas con sustancias balsámicas extraidas de vegetales de una eficacia aprobada, producen efectos sensiblemente benéficos y saludables, influyendo siempre de un modo muy directo al alivio del paciente, facilitan la expectoracion y rebajan la irritacion de las vías respiratorias.

Botica del Campanar.

Tambien se espenden en esta farmacia toda clase de pastillas entre ellas las del Dr. Serrano Andréu y de Merino.

ANEMIA

Clorosis, escrofulas, raquitis, hidrohemia y todas las enfermedades ocasionadas por pobreza de la sangre, se combaten victoriosamente con el *Hierro dializado del Dr. Quesada*, superior á todos los demás y al de Bravais que es el mas pobre en medicamento, (segun queda demostrado en un minucioso analisis químico publicado en todos los periodicos de medicina, y el único preparado ferruginoso que carece de los muchos inconvenientes que reunen todos los demás. Frasco con cuenta gotas 8 rs. Dura dos meses. Alcoy Farmacia de Monllor, dicha del *Cantó del Piñó*. Valencia Dr. Quesada, Merced 7.